JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca treinta (30) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-1509

Conformé al escrito que antecede, el demandado **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, se notificó, se notificó conforme al art 8 del decreto 806 del 2020, se abstuvo de proponer excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

El LITIGANTE, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 130 hoy 3-11- 2020

El secretario,